



**GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS**



**SECRETARÍA
DE FINANZAS**

DICTAMEN

ANTEPROYECTO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS

Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS)

Ejercicio Fiscal 2027

Presentación

De acuerdo con lo establecido en el artículo 266 de la Constitución de la República, las Instituciones Descentralizadas tienen el deber de someter al Gobierno Central el Plan Operativo acompañando un informe descriptivo y analítico de cada una de las actividades específicas fundamentales, que cumplirán a través de la ejecución integral del Presupuesto asignado.

La Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), tiene el deber constitucional de elaborar un Dictamen determinando la congruencia de los documentos antes descritos con los planes de desarrollo aprobados. La Ley Orgánica del Presupuesto, en su artículo 25 indica que el Proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y el de las Instituciones Descentralizadas, será presentado por el Poder Ejecutivo a través de esta Secretaría de Estado, por lo que se somete a consideración del Honorable Congreso de la República el respectivo dictamen.

El presente Dictamen se elabora con base a lo establecido en el artículo 17, numeral 4) de la Ley Orgánica del Presupuesto y la información registrada en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) por la Institución, lo que ha permitido a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), realizar el seguimiento oportuno, el estudio y análisis de la situación física y presupuestaria de las instituciones del Sector Descentralizado, prevista para el Ejercicio Fiscal 2027.

Comprende el análisis del Plan Operativo Anual (POA), como una expresión para el presente Ejercicio Fiscal de la Planificación Estratégica Institucional, según los objetivos a alcanzar y su vinculación con las prioridades del Plan de Gobierno "Juntos Vamos a Estar Bien". Asimismo, se han determinado las actividades a ejecutar según las metas, resultados y la estimación de recursos requeridos para la producción de bienes y servicios a entregar a la ciudadanía.



Avenida Cervantes, Barrio El Jazmín, Centro Histórico,
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras.



www.sefin.gob.hn



1. ANÁLISIS DEL PLAN OPERATIVO ANUAL

El Plan Operativo Anual (POA), es una herramienta que permite planificar acciones institucionales y orientar la asignación y ejecución de los recursos presupuestados, los que a partir de insumos integrados en actividades, procesos de transformación a través de cada Unidad Ejecutora, agregan valor y aprovechan todas las capacidades institucionales para producir los resultados establecidos en los programas definidos por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), con el fin de alcanzar los objetivos deseados y apoyar el cumplimiento de la misión institucional.

1.1 Misión

Promover la estabilidad financiera, la solvencia y la libre competencia del Sistema Supervisado; fortalecer el sistema de prevención, detección y sanción del lavado de activos y del financiamiento al terrorismo; y contribuir a la educación financiera, con el fin de proteger los intereses y derechos de los usuarios financieros, promover la inclusión y la innovación financiera, salvaguardando el bienestar de la población hondureña y coadyuvando al desarrollo sostenible del país.

La Misión Institucional, es compatible con su quehacer fundamental, en este contexto los objetivos y resultados institucionales se encuentran vinculados al Pan de Gobierno “Juntos Vamos a Estar Bien”.

1.2 Objetivos Estratégicos

Para el logro de su Misión la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) define en su Plan Operativo Anual para el Ejercicio Fiscal 2027, los siguientes Objetivos Estratégicos

A continuación, los Objetivos Estratégicos:

1. Mejorar la supervisión in situ programada en las instituciones a su cargo, ejecutando en un máximo de 110 días hábiles, la planeación, visita y comunicación de resultados, para la estabilidad financiera.
2. Reducir a 60 días hábiles la atención del 100% de reclamos, tutelando los derechos de los usuarios financieros.
3. Fortalecer el Sistema interinstitucional contra el lavado de activos y financiamiento al terrorismo por medio de la elaboración de la evaluación nacional de riesgo y su plan de acción.



4. Implementar gradualmente las Estrategias Nacionales de Educación e Inclusión Financiera con el propósito de aumentar el acceso y uso de productos y servicios financieros a todos los segmentos de la población ofertados por los proveedores de servicios financieros del país regulados o no por la CNBS, para transversalizar la perspectiva de género en la cultura financiera de la población hondureña.
5. Elaborar regulaciones que permitan mantener la estabilidad financiera de los sistemas supervisados.
6. Mejorar la gestión interna mediante la actualización del 100% de manuales y sus procedimientos con el propósito de servir a la población hondureña.

1.3 Objetivos Operativos

A continuación, se muestran los Objetivos Operativos y los Productos definidos para alcanzar los Objetivos Estratégicos:

Cuadro No.1
Objetivos Operativos y Productos Finales
(Cifras en Lempiras)

Categorías			O/P	N°	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Asignada	
Prog.	Spr	Py					Cantidad	%
			Objetivo Operativo	1	Ejercer la supervisión, vigilancia y control de las instituciones bajo su cargo con diligencia y valores éticos, en observancia a las normas y prácticas internacionales, con un enfoque basado en riesgos; que permita velar por la adecuada gestión de los riesgos, cumplimiento al marco legal y normativo y la solvencia de las instituciones supervisadas, adoptando las medidas pertinentes a fin de salvaguardar la estabilidad del sistema financiero y otras instituciones, y el interés público.			
12	0	0	Supervisión, Vigilancia, Estabilidad Financiera y Control del Sistema Supervisado					
			Producto	1	Supervisiones concluidas en Bancos y Otras Instituciones Financieras, en los 110 días reglamentarios.	Porcentaje	100	0.0%
			Objetivo Operativo	2	Brindar apoyo especializado en el proceso de supervisión basada en riesgos, desde una perspectiva integral, transversal y prospectiva, y ejecutar sus funciones bajo un enfoque de supervisión individual y consolidada sobre la gestión de los riesgos financieros, actuariales y no financieros realizada por las instituciones supervisadas. Lo anterior, en coordinación con las Superintendencias, demás áreas técnicas de la Comisión y órganos regionales de supervisión.			
13	0	0	Protección al Usuario Financiero					
			Producto	1	Resoluciones y reclamos de usuarios financieros atendidos y notificadas al areclamante.	Porcentaje	1080	0.0%



**GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS**



**SECRETARÍA
DE FINANZAS**

Categorías			O/P	Nº	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Asignada	
Prog.	Spr	Py					Cantidad	%
14	0	0	Prevencion de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo					
			Producto	1	Matriz consolidada de expedientes de información financiera remitidos a las autoridades competentes, en atención a los Oficios de Requerimiento de Información recibidos.	Documentos	12	0
			Objetivo Operativo	1	Dirigir las medidas y acciones atinentes al sistema de prevención, control y combate del Lavado de Activos, contra el Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masivas (LAFTPADM); mediante la solicitud, recepción y análisis de eventos para informar a las autoridades competentes sobre aquellos que sean considerados objetivamente como probables casos relacionados a los delitos de Lavado de Activos y sus delitos precedentes y el Financiamiento del Terrorismo; así como registrar y supervisar a las personas naturales y jurídicas que se dediquen a			
16	0	0	Educación, Inclusión Financiera y Género					
			Producto	7	Eventos de capacitación presencial y/o virtual impartidos a diferentes públicos de la población hondureña en temas de disciplina de mercado, transparencia y educación financiera con enfoque de género e inclusión financiera.	Documento	645	0
			Objetivo Operativo	1	Vigilar por el cumplimiento de las actividades vinculadas con el desarrollo de la inclusión financiera y promoción de la educación financiera, fortalecer la transparencia y disciplina de mercado, la educación y cultura financiera; así como realizar las gestiones pertinentes en cuanto al desarrollo de una cultura de género.			
17	0	0	Estabilidad Financiera, Regulación, Competencia e Innovación, Dictámenes y Resolución					
			Producto	1	Normativa Prudencial de la CNBS, entregada para regular el Sistema Supervisado.	Documento	9	0
			Objetivo Operativo	1	Formular estudios e investigaciones de carácter económico, promoción, acompañamiento y estudio de la innovación financiera y digital, emisión de regulación y autorizaciones, administración de la información recibida de las instituciones supervisadas y generación de análisis e indicadores estadísticos y financieros, para apoyar los procesos de supervisión, divulgación, transparencia e inclusión financiera.			

Anexo No.1 Plan Estratégico y Operativo Institucional.

2. ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO

El Presupuesto es un instrumento de gestión por resultados que asigna recursos financieros, humanos y materiales para ejecutar las acciones previstas en la planificación, generar bienes y servicios y contribuir al logro de los resultados y objetivos estratégicos en el marco de las políticas públicas.



Avenida Cervantes, Barrio El Jazmín, Centro Histórico,
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras.



www.sefin.gob.hn



2.1 Situación de los Ingresos

El presupuesto del CNBS procede en su totalidad de recursos propios generados a través de los Aportes del Sistema Supervisado y para el Ejercicio Fiscal 2027 se recomienda 1,336,302,470 Lempiras, monto superior en 9.6% (116,638,510 Lempiras) con relación al presupuesto aprobado de 2026, al estimarse un incremento en dichos aportes. A continuación, el detalle de los Ingresos:

Cuadro No. 2
Presupuesto de Ingresos por Tipo y Rubro
(Cifras en Lempiras)

		(Cifras en Lempiras)				
Grupo	Descripción	Presupuesto			Variaciones	
		Aprobado 2025	Aprobado 2026	Recomendado 2027	Absoluta	%
Ingresos Corrientes		1,143,816,610	1,219,663,960	1,336,302,470	116,638,510	9.6
12000	Ingresos No Tributarios	216,215	225,601	523,980	298,379	132.3
14000	Contribuciones a Otros Sistemas	1,030,527,323	1,102,731,864	1,220,250,098	117,518,234	10.7
17000	Rentas de la Propiedad	5,047,072	8,680,495	7,502,392	-1,178,103	-13.6
18000	Transferencias y Donaciones Corrientes a Instituciones del Sector Público	108,026,000	108,026,000	108,026,000	0	0.0
Total		1,143,816,610	1,219,663,960	1,336,302,470	116,638,510	9.6

Ver Anexo No.2 Presupuesto de Ingresos por Rubro y Fuente de Financiamiento

Estos ingresos se clasifican en su totalidad en Ingresos Corrientes con un monto de 1,336,302,470 Lempiras de los cuales el 91.3% (1,220,250,098 Lempiras) procederán de los aportes registrados en Contribuciones a Otros Sistemas con un incremento de 10.7% (117,518,234 Lempiras) en comparación al presupuesto aprobado de 2026 conforme a la estimación de mayores aportes del sistema asegurador, calculados con base al artículo 34 de la Ley de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS).

Las Rentas de la Propiedad ascienden a 7,502,392 Lempiras, monto inferior en 13.6% (1,178,103 Lempiras) al considerarse menores intereses de acuerdo con las inversiones financieras (Títulos y Valores Internos) previstas para el 2027. Los Ingresos No Tributarios se proyectan en 523,980 Lempiras.

En Transferencias y Donaciones Corrientes de Instituciones Públicas Financieras se registra el aporte del Banco Central de Honduras (BCH) por un monto de 108,026,000 Lempiras, según lo establecido en el artículo 5 del Decreto Legislativo No. 111-2004, que reforma la Ley del BCH.



2.2 Situación de los Egresos

El presupuesto de egresos para el 2027 asciende a 1,336,302,470 Lempiras, superior en 9.6% (116,638,510 Lempiras) con relación al presupuesto aprobado de 2026 1,219,663,960 Lempiras. La CNBS registra su presupuesto bajo la estructura de siete (7) Programas; cinco programas productivos y dos programas de apoyo, mismos que se detallan a continuación:

Cuadro No. 3
Presupuesto de Egresos por Programa
(Cifras en Lempiras)

Código	Programas	Presupuesto			Variaciones	
		Aprobado 2025	Aprobado 2026	Recomendado 2027	Absoluta	%
1	Actividades Centrales	467,256,247	483,631,137	591,519,246	107,888,109	22.3
12	Supervisión, Vigilancia, Estabilidad Financiera y Control del Sistema Supervisado	357,650,678	378,716,246	384,914,047	6,197,801	1.6
13	Protección al Usuario Financiero	55,132,570	61,118,461	61,450,721	332,260	0.5
14	Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo	78,391,489	92,713,782	94,495,343	1,781,561	1.9
16	Educación, Inclusión Financiera y Género	44,244,576	49,672,934	43,864,057	-5,808,877	-11.7
17	Estabilidad Financiera, Regulación, Competencia e Innovación, Dictámenes y Resolución	141,041,050	153,711,400	159,959,056	6,247,656	4.1
99	Transferencias	100,000	100,000	100,000	0	0.0
Total		1,143,816,610	1,219,663,960	1,336,302,470	116,638,510	9.6

Ver Anexo No.8 Presupuesto Egresos Comparativo por Programas

Programa 01-Actividades Centrales: Comprende las actividades de dirección, coordinación y apoyo institucional, contribuyendo a la gestión de los programas productivos, para 2027 se estima una asignación de 591,519,246 Lempiras con un incremento de 107,888,109 Lempiras equivalente a 22.3% respecto al presupuesto aprobado de 2026 y representa 44.3% del presupuesto total.

Programa 12-Supervisión, Vigilancia, Estabilidad Financiera y Control del Sistema Supervisado: Con una asignación de 384,914,047 Lempiras, monto superior en 1.6% (6,197,801 Lempiras) respecto al presupuesto aprobado de 2026 (378,716,246 Lempiras) y equivale a 28.8% respecto al presupuesto total recomendado. Tiene como objetivo la supervisión, vigilancia, regulación y control en forma preventiva y oportuna al sistema supervisado, promoviendo una gestión eficiente de los riesgos en cada una de las instituciones que la CNBS supervisa.

Programa 13-Protección al Usuario Financiero: Este programa está orientado a velar por los derechos de los usuarios financieros y grupos de interés, garantizando de parte de los supervisados, el respeto por el interés público, relacionado con la mejora de los productos y



servicios que ofrecen; para el 2027 este programa contará con una asignación presupuestaria de 61,450,721 Lempiras, monto que representa el 4.6% del presupuesto total recomendado para el Ejercicio Fiscal 2027.

Programa 14-Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo: Representa el 7.1% (94,495,343 Lempiras) del presupuesto total recomendado para el Ejercicio Fiscal 2027. Este programa tiene como objetivo la prevención del Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo, asimismo, busca analizar, investigar, prevenir e impedir la utilización del sistema financiero para la comisión del delito de lavado de activos y otros delitos conexos.

Programa 16-Educación, Inclusión Financiera y Género: Para el 2027 contempla una asignación presupuestaria de 43,864,057 Lempiras monto que disminuyen en 11.7% (5,808,877 Lempiras) respecto al presupuesto aprobado de 2026. Tiene como objetivo, capacitar a la ciudadanía e implementar estrategias nacionales de educación e inclusión financiera para incrementar el acceso, uso de productos y servicios financieros a todos los segmentos de la población, ofertados por los proveedores de servicios financieros del país, regulados o no por la CNBS, para transversalizar la perspectiva de género en la cultura financiera de la población hondureña.

Programa 17-Estabilidad Financiera, Regulación, Competencia e Innovación, Dictámenes y Resolución: Con una asignación de 159,959,056 Lempiras, monto que será orientado a elaborar las regulaciones que permitan mantener la estabilidad financiera de los sistemas supervisados, con el enfoque legal para preservar el bienestar público, basado en la Ley del Sistema Financiero.

Programa 99-Transferencias: Con un monto recomendado de 100,000 Lempiras, el cual será transferido en su totalidad al Instituto Hondureño para la Prevención del Alcoholismo, Drogadicción y Farmacodependencia (IHADFA), conforme a la Ley de este Instituto.



Cuadro No. 4
Presupuesto de Egresos por Tipo y Grupo
(Cifras en Lempiras)

Código	Descripción	PRESUPUESTO			Variaciones	
		Aprobado 2025	Aprobado 2026	Recomendado 2027	Absoluta	%
EGRESOS CORRIENTES		1,120,757,934	1,198,527,595	1,310,122,651	111,595,056	9.3
10000	Servicios Personales	700,371,896	759,891,978	834,058,662	74,166,684	9.8
20000	Servicios No Personales	378,390,291	396,824,387	437,769,421	40,945,034	10.3
30000	Materiales y Suministros	13,335,242	17,439,755	16,407,175	-1,032,580	-5.9
50000	Transferencias y Donaciones	28,660,505	24,371,475	21,887,393	-2,484,082	-10.2
EGRESOS DE CAPITAL		23,058,676	21,136,365	26,179,819	5,043,454	23.9
40000	Bienes Capitalizables	23,058,676	21,136,365	26,179,819	5,043,454	23.9
Total		1,143,816,610	1,219,663,960	1,336,302,470	116,638,510	9.6

Ver Anexo No.6 Presupuesto de Egresos por Grupo, Objeto Detallado y Fuente de Financiamiento

- **Egresos Corrientes:** Del total del presupuesto recomendado 2027 (1,336,302,470 Lempiras) y conforme a la clasificación económica, el 98.0% (1,310,122,651 Lempiras) corresponde a Egresos Corrientes con un incremento de 9.3% (111,595,056 Lempiras) respecto al presupuesto aprobado de 2026 1,198,527,595 Lempiras; a continuación, las asignaciones a nivel de grupo del gasto:

Servicios Personales: Se recomiendan un monto de 834,058,662 Lempiras, de los cuales 691,672,000 Lempiras, corresponden al subgrupo de Personal Permanente para cubrir sueldos y salarios, aportes patronales y colaterales de 500 plazas permanentes, asimismo en el subgrupo de personal no permanente se contemplan 5 plazas con una asignación de 4,105,661 Lempiras. Se considera un 10% (91,747,778 Lempiras) en Adicionales por incremento salarial para los empleados permanentes. La asignación para compensaciones asciende a 79,925,567 en concepto de prestaciones laborales.

Servicios No Personales: Se estiman 437,769,421 Lempiras, monto superior en un 10.3% (40,945,034 Lempiras) con relación al presupuesto aprobado de 2026, incremento reflejado principalmente en el costo de alquileres y derechos sobre bienes intangibles, servicios comerciales y financieros y servicios profesionales. Asimismo, la proyección de estos servicios no personales contempla el crecimiento por índice de inflación.



Materiales y Suministros: Se recomiendan 16,407,175 Lempiras, asignación que corresponde principalmente a los subgrupos de Otros Materiales y Suministros 7,759,488 Lempiras y Productos de Papel, Cartón e Impresos 5,098,179 Lempiras, subgrupos que en conjunto representan el 78.4% del presupuesto recomendado en este grupo, conforme a las necesidades identificadas en las diferentes dependencias de la Institución.

Transferencias y Donaciones: Se recomienda una asignación de 21,887,393 Lempiras orientados principalmente a Transferencias a Organismos Internacionales con un monto de 7,587,485 Lempiras por cuotas ordinarias, en Becas Nacionales se estima un valor de 4,639,705 Lempiras, la asignación de Becas en el Exterior asciende a 5,165,203 Lempiras, entre otras asignaciones menos presentativas. Asimismo, se incluye una transferencia de 100,000 Lempiras al Instituto Hondureño para la Prevención del Alcoholismo Drogadicción y Farmacodependencia (IHADFA) la cual se realiza con base a la Ley de este Instituto.

- **Egresos de Capital:** Los Gastos de capital representan el 2.0% (26,179,819 Lempiras) del monto total recomendado 2027 y disminuyen en un 23.9% respecto al presupuesto aprobado de 2026. Corresponden en su totalidad al siguiente grupo del gasto:

Bienes Capitalizables: Ascienden a 26,179,819 Lempiras, monto requerido principalmente para Equipos de Computación con una asignación de 13,157,386 Lempiras, Equipo de Transporte Terrestre por 6,800,000 Lempiras, la asignación restante 6,222,433 Lempiras, será destinado a mobiliario y equipo de oficina.





3. DICTAMEN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS

La Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), en cumplimiento a lo establecido por los artículos 266 de la Constitución de la República; Decreto No.146-86 Ley General de la Administración Pública y sus reformas, 57 numeral 8 del Decreto Ejecutivo PCM-008-97 contentivo del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo y sus reformas, 17 numeral 4 de la Ley Orgánica del Presupuesto, ha analizado y evaluado el Anteproyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la **COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS (CNBS)** para el Ejercicio Fiscal 2027, y emite **DICTAMEN FAVORABLE** por la cantidad de **MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA LEMPIRAS EXACTOS (L1,336,302,470)**, según el detalle contenido en el siguiente cuadro:

Presupuesto de Ingresos y Egresos 2027 Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) (Cifras en Lempiras)			
INGRESOS		EGRESOS	
I. Ingresos por Transacciones Corrientes	1,336,302,470	I. Egresos por Transacciones Corrientes	1,310,122,651
Ingresos No Tributarios	523,980	Servicios Personales	834,058,662
Contribuciones a Otros Sistemas	1,220,250,098	Servicios No Personales	437,769,421
Rentas de la Propiedad	7,502,392	Materiales y Suministros	16,407,175
Transferencias y Donaciones Corrientes a Instituciones del Sector Público	108,026,000	Transferencias Corrientes	21,887,393
II. Ingresos por Transacciones de Capital	0	II. Egresos por Transacciones de Capital	26,179,819
		Bienes Capitalizables	26,179,819
Total	1,336,302,470	Total	1,336,302,470

EMILIO HERNÁNDEZ HÉRCULES
Secretario de Estado



Avenida Cervantes, Barrio El Jazmín, Centro Histórico,
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras.